

tinuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, la interesada o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la calle de Alcalá, número 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación pueden contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar.  
Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la solicitud de revisión de determinada liquidación.  
NIF: 38.209.756-V. Contribuyente: Julia Gil Soria.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Director General de Tributos, José Manuel de Bunes Ibarra.

**6.804/07. Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificada por comparecencia de la resolución relativa al expediente de revisión presentado por «Vermail Getafe, S. L.».**

Intentada la notificación a la interesada del acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, la interesada o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la calle de Alcalá, número 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación pueden contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar.  
Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la solicitud de revisión de determinado acuerdo.  
NIF: B-80935729. Contribuyente: «Vermail Getafe, S. L.».

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Director General de Tributos, José Manuel de Bunes Ibarra.

**7.444/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Villanueva del Río Segura (Murcia).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Villanueva del Río Segura (Murcia), a favor de Doña Trinidad Sandoval Pérez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Director General. P.D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

**7.490/07. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1986.**

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad. Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado la devolución, se trasladará toda la información a la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación para que tramite la declaración de abandono y ordene el ingreso en el Tesoro Público.

Relación con expresión del n.º de depósitos, constituyente o propietario e importe

- 1986. E041760-Coma Arnau Francisco. 601,01.
- 1986. E041762-Ferres Martínez Fernando. 450,76.
- 1986. E041763-Franco Martínez José. 450,76.
- 1986. E041812-Moreno Domínguez Manuela. 601,01.
- 1986. E041826-Desconocido-Sumario. 3-85 1.060,94.
- 1986. E041854-Álvarez Lanzaco José. 601,01.
- 1986. E041882-Aguado Pintor José. Antonio. 1.803,04.
- 1986. E041885-Janssen Fernando. 601,01.
- 1986. E041915-Marie France Giminne. 841,42.
- 1986. E041922-Mach Batlle Concepción. 3.155,31.
- 1986. E041924-Bartolomé Foraster Rosa María. 601,01.
- 1986. E041939-Peña Haitz Eduardo. 601,01.
- 1986. E041941-Fina de Nouvilas Ramón. 901,52.
- 1986. E041995-Ayuntamiento de las Presas. 876,42.
- 1986. E042022-Baena de la Rosa José Manuel. 601,01.
- 1986. E042029-Juzgado Instrucción N.2. 1.835,64.
- 1986. E042082-Casademont Noulle Françoise. 450,76.
- 1986. E042092-Ferrer Puig Tomas. 657,79.
- 1986. E042100-Domenech Rovira Francisco Javier. 901,52.
- 1986. E042101-Serra Grabulosa Luis. 901,52.
- 1986. E042175-Peya Gascons Carlos. 2.193,69.
- 1986. E042179-Quintana Docon Alberto. 1.502,53.
- 1986. E042180-Quintana Docon Alberto. 1.502,53.
- 1986. E042226-Cía Aseguradora Gesa. 540,91.
- 1986. E042243-Mabel Rosa Roux. 1.202,02.
- 1986. E042294-Peña Haitz Eduardo. 601,01.
- 1986. E042304-Carlo Lucena Rafel-Gómez Castillo. 2.043,44.
- 1986. E042305-Quintana Docon Alberto. 6.010,12.
- 1986. E042313-Desconocido-D.previas. 1711-84 1.171,13.
- 1986. E042326-Bergnes de las Casas Santiago. 1.202,02.
- 1986. E042346-Ayuntamiento de Breda. 692,10.
- 1986. E042381-Puigvert Matabosch Antonio. 480,81.
- 1986. E042503-Cía Aseguradora La Catalana. 781,32.
- 1986. E042507-Aguilo Riu Francisco. 3.005,06.
- 1986. E042508-De Olivar Oliver M. Eugenia. 3.005,06.
- 1986. E042509-Starnecker Frank. 3.606,07.
- 1986. E042515-José M Lobeluz Vizcaya y Eugenio. 1.361,52.
- 1986. E042572-Menac Menac Francisco. 1.202,02.
- 1986. E042555-Benavides Baños Gregorio. 601,01.
- 1986. E042557-Cía Aseguradora La Catalana. 601,01.
- 1986. E042561-Wegerich Werner Florentin. 607,82.
- 1986. E042563-Gilroy William. 477,80.
- 1986. E042588-Vilafranca Ferreira Ana. 1.803,04.
- 1986. E042625-Scharam dieter-Joseph. 601,01.
- 1986. E042631-Martínez Mellado Diego. 601,01.
- 1986. E042678-Hillman Sohney Bolg. 1.202,02.
- 1986. E042704-Nicolau Vancells Josefa-Joaquín. 540,91.
- 1986. E042762-Jiménez Ventura Juan Javier. 901,52.
- 1986. E042763-Galiano Flores M. Ángeles. 601,01.
- 1986. E042802-Morales Morato María. 601,01.
- 1986. E042807-Mascort Yglesias Carlos. 601,01.
- 1986. E042849-Christopher Martín. 601,01.
- 1986. E042838-Consuelo Ruiz. 601,01.
- 1986. E042844-Henrius Guillelmus de Pauw. 1.779,00.
- 1986. E042859-Valentino Carmine. 601,01.
- 1986. E042887-Monguilod Agusti Carlos. 1.502,53.
- 1986. E042890-Mallois Salva Fernando. 482,44.
- 1986. E042920-Outils Wolf SL. 601,01.

- 1986. E042930-Bayona Url. Jorge. 721,21.
- 1986. E042970-Ajuntament de Blanes. 846,23.
- 1986. E042992-Laszlo Mozgay. 450,76.
- 1986. E043002-Michel Lphtar y Gabriele Klara. 883,77.
- 1986. E043026-Aseguradora Mundial SA. 690,60.
- 1986. E043033-Molina Ramos Manuel. 1.141,74.

Girona, 29 de enero de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

**8.142/07. Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

01015/06: Torres Firpo Mario Daniel (NIF: X2839387Z). Domicilio: C/ Sot dels Canyers, n.º 153. Sant Feliu de Guixols. 17220 (Girona). Importe: 79,20 euros.

02152/06: Roig Ferrer Catalina (NIF: 43005236C). Domicilio: C/ Santa Bárbara Cabaneta, n.º 3. Marratxi. 07141 (Balears). Importe: 138,64 euros.

02438/06: Carramolino Olivares Cecilia (NIF: 6189139T). Domicilio: C/ El Olivo, n.º 6. Alcázar de San Juan. 13600 Ciudad Real. Importe: 175,21 euros.

04150/06: Jiménez Vázquez David (NIF: 29055928M). Domicilio: C/ Aracena. Bloque 1. 1 D. Lepe. 21440 (Huelva). Importe: 159,52 euros.

04285/06: Vidal Bernabé Gustavo (NIF:48455435R). Domicilio: C/ Urb. Altos del Limonar. Fase II. 452. Torrevieja. 03180 (Alicante). Importe: 199,07 euros.

04023/06: Sole Martell Juan (NIF: 77879201M). Domicilio: Carretera Nacional 340. 1139. Mont Roig del Camp. 43300 (Tarragona). Importe: 138,31 euros.

04212/06: Umesh Chandra Batra (NIF: X2097917H). Domicilio: Av. Diputación, 175. Cambrils. 43850 (Tarragona). Importe: 145,39 euros.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**7.324/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: Seguridad Vial. Actuaciones en la S-20. Glorieta de Polio y camino de acceso Oeste a Santander. Tramo: Bezana-Santander. Clave del proyecto: 33-S-5060. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de fecha 8 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el Proyecto arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de

los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: T.º municipal: Santa Cruz de Bezana. Lugar: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Día 12 de marzo de 2007, de 9:30 a 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Vargas, 53 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

**7.325/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto modificación número 1 de la obra: Seguridad vial. Mejora de travesías. N-611. Puntos kilométricos 200,780 al 203,200. Tramo: Igollo de Camargo-Santa Cruz de Bezana. Clave del proyecto: 33-S-4780. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 de la Subdirección General de Conservación y Explotación se aprueba técnicamente la modificación número 1 de las obras de referencia y por resolución complementaria de 11/12/06 de este mismo órgano, se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación correspondiente.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar,

por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal: Camargo. Lugar: Ayuntamiento de Camargo. Día 12 de marzo de 2007, de 11:00 a 13:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

**7.329/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: Distribuidor de La Marga-La Albericia. Tramo: Carretera N-611-Autovía S-20. Clave del proyecto: 48-S-4080. Término municipal de Santander. Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 2006 de la Dirección General de Carreteras, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, así como en el de esta Demarcación de Carre-

teras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: T.º municipal: Santander. Lugar: Ayuntamiento de Santander. Día 13 de marzo de 2007, de 9:30 a 12:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Vargas, 53 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 7 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

**7.338/07. Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Segunda Jefatura de Construcción, de la Subdirección General de Construcción por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Línea Barcelona-Puigcerdá. Renovación de vía y tratamiento de plataforma. Tramo Ripoll-Puigcerdá (Girona)-frontera francesa».**

El Proyecto de referencia está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «Diari de Girona» y «El Punt», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 2.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-